

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Contacto: Daniel Orozco Mayorga (aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com)

Teléfono:

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo

Coordinador de Servicios Generales del Centro

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del

Universitario de Ciencias Económico Administrativas ación Centro Universitario de Ciencias Económico

Servicios Generales Administrativas



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generates Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Contacto: 3 Daniel Orozco Mayorga (aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com)

Teléfono:

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

"RECIBÍ INVITACIÓN A COTIZAR"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro

Universitario de Ciencias Económico Administrativas Centro Universitario de Ciencias Económico

Mtro. Juan Jeró Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de rouvisiciones y Suministros del

Administrativas

Servicios Generales



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.

Contacto: 6 Maria Martina Pulido Vargas. (contacto@arrendamientoydesarrollo.com.mx /

Teléfono:

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas

Coordinación de Servicios Generales



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquiriciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.

Contacto: 9 Maria Martina Pulido Vargas, (contacto@arrendamientoydesarrollo.com.mx /

10

Teléfono:

11

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSAY TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.

Contacto: 13 Héctor Sánchez Calzada (urandy12@hotmail.com)

Teléfono:

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: 15 Diego Martínez Soltero (tetradracma1@gmail.com)

Teléfono: 16

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas

Coordinación de Servicios Generales



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Saministros

19

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: 17 Diego Martínez Soltero (tetradracma1@gmail.com)

Teléfono: 18

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Poligono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

19-A

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.,

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro

Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Contacto: Martin Isidro Sandoval Quintero (

linde_edificacion16@hotmail.com)

Teléfono:

22

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el

Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte Nº799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del

Universitario de Ciencias Económico Administrativas ción de Centro Universitario de Ciencias Económico

Servicios Generales Adm

Administrativas



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Contacto: Martin Isidro Sandoval Quintero

23

linde_edificacion16@hotmail.com)

Teléfono:

24

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Servicios Gener

RECIBI INVITACION A COTIZAL

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

25

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro

Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del

Universitario de Ciencias Económico Administrativas Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas

7

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25646 www.cucen.udg.mx



Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: NR24 ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: 26 Sergio Navarro Ruiz (nr24@nr24arquitectura.com/nr24arq@hotmail.com)

Teléfono: 27

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con

cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día 22 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia NO es obligatoria.
- El día 27 de enero del presente año a las 11:00 hrs., se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, su asistencia es de carácter obligatorio.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico

/ Administrativas

Coordinación de Servicios Generales



DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO

Zapopan, Jalisco 29 de enero del 2021

CONCURSO: CONC-001-CUCEA-2021

DEPENDENCIA: Inmobiliaria Universitaria UNITERRA

NOMBRE: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

 Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

| No. | EMPRESA | IMPORTE INCLUYE I.V.A |
|-----|---|-----------------------|
| 1 | TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V. | \$2,078,998.40 |
| 2 | NR24 ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V. | \$2,202,431.00 |
| 3 | AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V | \$2,243,551.60 |
| 4 | EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V. | \$2,260,853.80 |
| 5 | LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | \$2,414,766.50 |
| 6 | ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V. | \$2,505,710.20 |

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas e Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, se verifico:

 Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso. La falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

Dictamen Técnico del concurso CONC-001-CUCEA-2021

"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

Periférico Norte Nº. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669

www.cucea.udg.mx

1/2

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Secretaria Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- Verificar, en el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios, los salarios y precios vigentes, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.
- 3.- Propuestas desechadas:

No se desechó ninguna propuesta.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación para la contratación de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios" sea para la empresa Tetradracma, S.A. de C.V., por un monto total de \$2,078,998.40 (Dos millones setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido el Reglamento de Obras y Servicios de las mismas de la Universidad de Guadalajara.

ELABORO

Mtro. Juan Jerónino Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas

AUTORIZÓ

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO DEPENDENCIA NOMBRE CONC-001-CUCEA-2021

Inmobiliaria Universitaria UNITERRA

"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de febrero del 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emitieron el siguiente fallo.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios" corresponde a la:

Empresa: Tetradracma, S.A. de C.V.

Por un monto total de: \$2,078,998.40 (Dos millones setetna y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad el Reglamento de Obras y Servicios relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo Leon Verduzco

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL 28 DIEGO MARTINEZ SOLTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- IV. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- VI. Que se designa como responsable para el seguimiento de este contrato al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por conducto de su titular.







Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

- VII. Que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicó a EL PRESTADOR del presente contrato bajo la denominación de "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", bajo la clave CONC-001-CUCEA-2021.
- VIII. Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara EL PRESTADOR, bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 1381 de fecha 06 de agosto de 2020 otorgada ante la fe del Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta, Notario Público Número 07, en Tonalá, Jalisco, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su Gerente General Único, el 30 Diego Martínez Soltero, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Publica mencionada en el párrafo anterior.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de LA UNIVERSIDAD las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número TET200807KV5, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle Mármol número 2877, colonia Loma Bonita, código postal 45086, en Zapopan, Jalisco.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:



Página 2 de 7



Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata a EL PRESTADOR para que lleve a cabo los servicios "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", conforme a lo establecido en el documento que como "Anexo A" se acompaña al presente.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el "**Anexo A**", mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo, podrán ser modificadas por LA UNIVERSIDAD, atendiendo a las necesidades de la misma y realizando previamente el acuerdo respectivo con EL PRESTADOR para establecer las nuevas condiciones. En el mismo sentido LA UNIVERSIDAD podrá requerir de EL PRESTADOR un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD pagará a EL PRESTADOR por el servicio objeto del presente la cantidad de \$2'078,998.40 (Dos millones setenta y ocho mil, novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad que se pagará contra estimaciones, cantidad que se pagará contra estimaciones, correspondiente a los servicios ejecutados que sean presentadas en el transcurso del servicio, que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro.

Por su parte EL PRESTADOR se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de las cantidades derivadas del presente, y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PRESTADOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción.

CUARTA.- .- LA UNIVERSIDAD se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a EL PRESTADOR toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio objeto del presente contrato

QUINTA.- EL PRESTADOR se compromete ante LA UNIVERSIDAD a iniciar los servicios al día siguiente de la firma del contrato y entregarlos terminados dentro de los 60 (Sesenta) días naturales siguientes.



33

Pagina 3 de 7



Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

SEXTA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a EL PRESTADOR con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR se compromete a cumplir con las normas y estándares establecidos para este tipo de actividades, y a cumplir en tiempo y forma lo estipulado en el presente contrato.

OCTAVA .- EL PRESTADOR se obliga:

- Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de LA UNIVERSIDAD, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a LA UNIVERSIDAD.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que EL PRESTADOR, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a permitir el acceso al personal que previamente autorice EL PRESTADOR para que realice el servicio objeto del presente, únicamente en los días y horas hábiles de LA UNIVERSIDAD, y estando sujeto dicho personal al cumplimiento de los lineamientos que para tal efecto se le notifiquen.







Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

DÉCIMA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información o documentos obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de LA UNIVERSIDAD, estando obligada a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que cualquiera de las partes requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el presente, podrá realizarlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a la otra parte de cualquier conflicto que se suscite entre la parte que contrató y su personal contratado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.



35

Pagina 5 de 7



Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

DÉCIMA SEXTA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegará a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PRESTADOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Queda establecido que ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD la fianza antes establecida dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a partir de la firma del presente

Adicionalmente EL PRESTADOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.





Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DECIMA NOVENA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 de febrero de 2021.

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO

APODERADA

38 DIEGO MARTINEZ SOLTERO GERENTE GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. LUIS GUSTANO PADILA MONTES

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO **ADMINISTRATIVAS**

LIC. DENISSE MURILLO GONZALEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO

ADMINISTRATIVAS



ANEXO A

Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

Τετραδραχμα, Σ. δε Ρ. Α. δε Χ.ς.

Dr. Gerardo Flores Ortega Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Universidad de Guadalajara Presente

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENTREGAR A USTED NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA REFERENTE AL CONCURSO: CONC-001-CUCEA-2021 DE:

Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro cultural universitario, con cargo a Ingresos Propios.

| | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----|--|----------|----------|--------------------|-----------------|
| 4.1 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | Servicio | 1 | \$106,530,00 | \$106,530.00 |
| 4.2 | DISEÑO CONCEPTUAL | Servicio | 1 | \$350,500.00 | \$350,500.00 |
| 4.3 | PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO | Servicio | 1 | \$492,860.00 | \$492,860.00 |
| 4.4 | PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍAS | Servicio | 1 | \$555,600,00 | \$555,600.00 |
| 4.5 | PRESUPUESTO BASE | Servicio | 1 | \$286,750.00 | \$286,750.00 |
| | | | | Suma | \$ 1,792,240.00 |
| | | | | 16% I.V.A. | \$286,758.40 |
| | | | | Importe Total | \$2,078,998.40 |
| | PLAZO A ENTREGAR EL TRABAJO 60 DIAS | | | | |

El Costo Total de los servicios es por la cantidad de \$ 2, 078, 998.40 (Dos Millones Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho 40/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Sin Mas Por El Momento Quedo A Sus Órdenes.

GUADALAJARA, JAL., 27 DE ENERO DE 2021

ATENTAMENTE

40

TETRADRACMA S DE R.L. DE C.V.

41 DIEGO MARTINEZ SOLTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Mármol No. 2877 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, México Cp. 45086. Tel: 3335752205 - 3335752206



Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

Tetpersporting, E. St. P. A. St X.C.

Calle Marmol No. 2877 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, México Cp. 45086.

Tel: 3335752205 - 3335752206

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

OBRA:

Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro cultural

universitario, con cargo a Ingresos Propios.

CONCURSO:

CONC-001-CUCEA-2021

PLAZO DE EJECUCIÓN:

60 DIAS

| PARTIDAS | 1 | | 2 | | 3 | | | 4 | | | | • | | | 6 | | | | 7 | | | 8 | | | | 9 |
|--|-----------------|---------|---------|-------|--------|-----|-----|----|----|----|-------|-----|----|----|----|----|----|-------|------|------|-------|-----|----|---|-------|---|
| | - 17 (10) 4 (4) | 9 - 8 6 | 2 2 2 2 | 19 99 | 13 8 6 | 200 | n n | 75 | 27 | 19 | 8 4 0 | E I | 38 | 36 | 38 | 41 | 20 | 11 11 | 9 14 | 81 | 95 15 | G S | 35 | 8 | 16 88 | 8 |
| A ACTIVIDADES PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| .2 DISEÑO CONCEPTUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A PROYECTO EJECUTIVO DE NGENIERÍAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0000 | | | | | | |
| .5 PRESUPUESTO BASE | | | | | | | I | | T | | | | T | | | | | | | | N. C. | 11 | | | | |

11

Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

42 DIEGO MARTINEZ SOLTERO REPRESENTANTE LEGAL



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA

ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y DISEÑO EJECUTIVO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES EN EL POLÍGONO DEL ESTACIONAMIENTO NOROESTE DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

| UBICACIÓN | | | |
|--|--------------------|--------------|------------------------|
| NEBULOSA NO. 280 | 2 COL. ARBOLEDAS | | |
| DEPENDENCIA | | | 1 - 1 |
| INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA | FECHA DE A | SIGNACIÓN | 02 DE FEBRERO DEL 2021 |
| MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN | | | |
| CONCURSO | REFERENCIA | CONC-0 | 01-CUCEA-2021 |
| CONTRATISTA ASIGNADO | | | |
| TETRADRACMA, S | S. DE R.L. DE C.V. | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | 3 | |
| DIEGO MARTII | NEZ SOLTERO | | |
| MONTO ASIGNADO (incluye iva) | | | |
| \$2,078,998.40 | ANTICIPO (0.00%) | | N/A |
| DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. | | NO APLICA | |
| FECHA DE INICIO | PROGRAMA | | |
| 02 DE FEBRERO DEL 2021 | | INGRESOS PRO | PPIOS |
| FECHA DE TERMINACIÓN | | | |
| 02 DE ABRIL DEL 2021 | PLAZO DE EJEC | UCIÓN | 60 DIAS NATURALES |

ELABORÓ / AUTORIZÓ

MTBO JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 7. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

- 8. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 10. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 12. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 13. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

- 15. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 16. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 19. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 19-A. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 20. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 21. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

- 22. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 23. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3°párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 28. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3°párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

- 29. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 30. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 31. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 32-37. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 39-40. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 41-42. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43-44. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.